



MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INTERVENCIÓN TERRITORIAL
DE GRANADA

**CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE BAZA
(GRANADA)**

**INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2017**

**INTERVENCIÓN TERRITORIAL DE GRANADA
INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**



ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	2
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES	3
III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES	4
IV. OPINIÓN	6
V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN	6
ANEXO: CUENTAS ANUALES	7



I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Granada en uso de las competencias que le atribuye el art. 168 LGP ha auditado las Cuentas anuales de 2017 del Centro Asociado de la UNED de Baza (Granada), que deben comprender el Balance de situación a 31/12/2017, la Cuenta de resultado económico-patrimonial, el Estado de liquidación del presupuesto, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director del Centro Asociado es responsable de la formulación de las Cuentas anuales de la entidad de conformidad con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas Cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las Cuentas anuales completas a las que se refiere el presente Informe fueron formuladas por el Patronato del Centro Asociado el 15/6/2018 y puestas a disposición de esta Intervención Territorial el 23/7/2018.

El Patronato del Centro Asociado inicialmente formuló sus cuentas anuales (incompletas) el 30/5/2018 y se pusieron a disposición de esta Intervención Territorial el 31/5/2018. Dichas cuentas fueron modificadas (completadas) en la fecha indicada en el párrafo anterior.

El informe provisional fue emitido con fecha 14 de Diciembre de 2018. La entidad auditada con fecha 20 de diciembre comunica que no formula alegaciones al mismo por lo que el contenido de este informe definitivo se corresponde con el del provisional.



II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las Cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las Cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las Cuentas anuales, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las Cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES

III.1 Limitaciones al alcance

El Centro asociado de la UNED de Baza no dispone de documentación justificativa del saldo de la cuenta "Patrimonio" (402.930,14 €), por lo que no se ha podido comprobar la veracidad de la cifra reflejada en las Cuentas del Centro a 31 de diciembre de 2017, lo cual supone una limitación al alcance de nuestro trabajo.

El Inventario del Inmovilizado del Centro incluye sólo parte de dicho Inmovilizado, ya que no recoge los elementos que componen los fondos bibliográficos de la entidad, que se encuentran contabilizados en la cuenta "Mobiliario", ascendiendo la diferencia a 34.329,20 €. Adicionalmente, cabe señalar que el valor del fondo bibliográfico registrado en el inmovilizado del balance figura por su valor de adquisición, sin que se hay tenido en cuenta su depreciación o bajas a efectos de su adecuada valoración en función de su valor actual. Todo ello conlleva que no sea posible pronunciarnos sobre una parte importante de dicha rúbrica a 31 de diciembre de 2017, lo que constituye una limitación al alcance.

III.2 Errores e incumplimientos de principios y normas contables

III.2.1 Amortización del Inmovilizado material

En el informe de auditoría del ejercicio 2016, esta Intervención Territorial puso de manifiesto que el Centro Asociado no contabilizaba la dotación a la amortización anual, destinada a registrar la pérdida de valor o depreciación de carácter irreversible que experimenta el activo no corriente.

En el ejercicio auditado, el Centro ha procedido a dotar la amortización anual correspondiente al ejercicio 2017 para registrar la depreciación de carácter irreversible de parte del activo no corriente. No obstante, no ha registrado la Amortización Acumulada de los ejercicios anteriores, por lo que el valor del inmovilizado (neto) que figura en el Balance, 240.282,41 €, difiere



notablemente del valor real que debería presentar si se contabilizara debidamente dicha Amortización Acumulada.

En consecuencia, resulta incorrecto el importe contable registrado en el epígrafe de Activo A).II *Inmovilizado material*.

Se habrá de registrar por tanto el importe de la amortización acumulada de ejercicios precedentes, abonando el saldo contable de la cuenta 281, *Amortización acumulada del inmovilizado material*, con cargo a los resultados de ejercicios anteriores registrados en el epígrafe de Patrimonio Neto y Pasivo A).II *Patrimonio generado*.

No se ha podido realizar un cálculo estimativo del importe del ajuste contable a practicar, ya que, tal como se ha manifestado anteriormente como limitación al alcance, el Inventario elaborado por el Centro Asociado no consigna en su integridad y de forma exhaustiva el inmovilizado material.

III.2.2 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto que el Centro Asociado ha incluido en sus cuentas presenta errores y no refleja adecuadamente los movimientos producidos en el patrimonio neto durante el ejercicio auditado ni el saldo correcto del mismo a final del ejercicio 2017 (402.930,14 €).



IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las Cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Centro Asociado a 31/12/2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de ejecución del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

El Centro Asociado desarrolla su actividad en diversos inmuebles cedidos en uso gratuitamente por las administraciones participantes, en su sede principal de Baza y extensiones de Huéscar y Guadix, de conformidad con la previsión contenida en el Convenio vigente de constitución del Centro de 30/09/1993 y los Convenios de 29/07/2009 para la creación de las Aulas en las sedes de Huéscar y Guadix.

Tal como se señala en la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2017, el Centro ha informado en varias ocasiones a los Excelentísimos Ayuntamientos de Baza, Guadix y Huéscar, solicitando la valoración de tales inmuebles cedidos gratuitamente. No obstante, a fecha de emisión del presente informe aquélla no se ha realizado.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente mediante la aplicación Docelweb de la Intervención General de la Administración del Estado, por el Interventor Director de Auditoría y por la Interventora Territorial de Granada, en Granada, a 21 de Diciembre de 2018